Rezeto que a Vra Costa lo cumpla, y no hagais
lo contrario, bajo de dho Apercivimiento, y
Pena, y mas dela Nra Merced, y de veinte mill
Mrs para la Nra Camara, so la qual mandamos
a qualquier Ess.no la Notifique, y de ello se
testim.o dada en Granada, a diez dias, del
mes de Octubre de mill setezientos y veinte
y nueve años = D. Balthasar Antonio
Beteta Malo = D. Hermenegildo de Avalos
Ramirez de la Pizina = D. Sancho de Inclan
y Leiguarda = Yo D. Fran.co de Aran y
Perea Secretario maior de los hijos dalgo
de la Audiencia, y chanz.a de el Rey
Nro S.r la hize escrivir, por su mandado con
acuerdo de sus Alcaldes de los hijos dalgo = Por
el chanziller, tome razon = D. Manuel de Veinza
Por el Rexistro = D. Manuel de Veinza

Auto = Presentose esta Peticion, con la R.l Provis.on
y demas Instrumentos, que menziona, ante
los S.res Lic.do D. Pedro dela Rasilla Abogado
delos R.s Consejos, y chanzilleria de Valladolid
D. Juan Thomas Avellan Cavallero de la orden de
Montesa, y Miguel Perez, Alcaldes maior, y
ordinarios, D. Antonio Thomas Avellan, D. Estevan
Lozano Thomas, Estevan Zerezo, y Lorenzo Mar.z
Spinossa, Rex.res y Pedro Zerezo Spinosa Alguazil